



Plato, 22 de enero de 2026.

Doctor.

ARMANDO CAMPUZANO RESTREPO

Alcalde Municipal.

Plato - Magdalena.

E. S. D.

Ref. SOLICITUD DE NECESIDAD

Distinguido Señor alcalde Municipal.

El Municipio de Plato (Magdalena), tiene a su cargo la prestación de los servicios que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes, ello de acuerdo a lo previsto en el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia.

De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones; Que con la contratación, de manera general, busca los fines estatales dispuestos en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007, según el cual los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, buscan el cumplimiento de la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

El marco Constitucional y legal previsto en el Título XII, Capítulo II de la Constitución Política de Colombia que consagra la planeación en los organismos del Estado, en armonía con la Ley 152 de 1994, y los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1 1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, conforman el cuerpo normativo que obliga a los servidores públicos a someter la contratación pública a requisitos de planificación que permitan el adecuado manejo del gasto público, y de otro lado, la satisfacción de las necesidades públicas y con ello el adecuado funcionamiento de los servicios públicos inmersos dentro de la administración estatal.

En cumplimiento de lo anterior, el Municipio de Plato, elaboró el presente estudio previo, integrado por los acápite descritos en la tabla de contenido, esperando de esta manera identificar la necesidad que motiva la suscripción de un contrato estatal, y los elementos necesarios para desarrollar el procedimiento de escogencia del contratista que colaborará con la administración en la consecución de los fines estatales.

De acuerdo con lo anterior, esta Administración Municipal destaca la importancia de la contratación que se pretende realizar, iniciando por describir la necesidad que se tiene para **“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, PREPARACIÓN Y MONTAJE INTEGRAL DE LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS QUE DENTRO DEL MARCO INSTITUCIONAL REQUIERA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PLATO”**.

ELABORÓ: secretaria De Gobierno M.

VERIFICÓ: FÉLIX E. REYES GUTIÉRREZ

APROBÓ:

891780051-4

Página 1 de 2



@alcaldiadeplato

891780051-4
Cra. 12 # 3 - 39, Barrio Centro

www.plato-magdalena.gov.co

contactenos@plato-magdalena.gov.co



El municipio de Plato realiza diferentes eventos a lo largo de todo el ente territorial como parte de la estrategia para promover proyectos y campañas informativas que la actual Administración quiere implementar, la Secretaría de despacho la encargada de apoyar a las diferentes Secretarías en el montaje, desarrollo y desmontaje de los eventos donde participen nuestros funcionarios en sus actividades laborales y de relación con los ciudadanos de PLATO; para la realización de estos eventos es necesario contar con diferentes elementos como: tarimas, silletería, sonido, carpas, planta eléctrica, vehículo, personal de apoyo y demás elementos necesarios para la elaboración de todos los posibles eventos en sus diferentes clases.

Sin embargo, el municipio, no cuenta con todos los recursos propios necesarios para realizar las actividades tanto internas como externas, previamente descritas, por lo previamente expuesto, se hace necesaria la contratación de servicios para la Operación Logística en los diferentes eventos que realice el municipio de Plato, por lo que se adelantara un proceso de contratación de acuerdo a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.

En la planta de empleo al servicio del Municipio de Plato (Magdalena), no se cuenta con personal disponible para desarrollar la actividad objeto del presente contrato. La falta del personal idóneo en la planta de personal de la entidad para desempeñar esta labor específica, deberá ser satisfecha mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión de conformidad con las reglas establecidas en la ley.

Por lo anteriormente descrito, la Administración Municipal, previa justificación de la dependencia competente, requiere **“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, PREPARACIÓN Y MONTAJE INTEGRAL DE LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS QUE DENTRO DEL MARCO INSTITUCIONAL REQUIERA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PLATO MAGDALENA DURANTE LA VIGENCIA 2026”**. y para ello, a través de este Proceso de Contratación Pública busca seleccionar a un Contratista idóneo y con experiencia que se encuentre en capacidad para ejecutar el objeto contractual.

De acuerdo a las actividades logísticas encomendadas al Contratista, esta Secretaría estima que el valor de los servicios corresponde a la suma de **NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$90.000.000.00) M/L**, pagaderos en la forma indicada en los estudios previos.

El término de ejecución se ha estimado en **HASTA EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD**

Atentamente.

Original firmado

FÉLIX EDUARDO REYES GUTIÉRREZ

Secretario De Gobierno Municipal.

Municipio de Plato - Magdalena.

ELABORÓ: secretaria De Gobierno M.

VERIFICÓ: FÉLIX E. REYES GUTIÉRREZ

APROBÓ:

891780051-4

Página 2 de 2



@alcaldiadeplato

891780051-4

Cra. 12 # 3 - 39, Barrio Centro

www.plato-magdalena.gov.co

contactenos@plato-magdalena.gov.co